EXP. N° [illegible]
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 580 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a contratar la ampliación del crédito acordado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, otorgado por Resolución Nº 1448-B, en la suma de A 1.800.000,00 (Australes un millon ochocientos mil), con destino a la financiación de los certificados de acopio, adicionales e imprevistos y de mayores costos, emergentes de la obra Ampliación Red de Gas Natural de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Artículo 2º.- Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo la cual se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el artículo 1º, ajustándose la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 07 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. de Tucumán

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE